FORMULARIO 5.7 (C.C.I. 10°)

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

.....

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
25/2012.-
FECHA
14.11.2012.-

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 10º de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,

B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el PRC-CN,

C. La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10º Nº 106-12 de fecha 31.05.2012,

D. El Permiso de Edificación Nº 146 de fecha 04.10.2010.

E. La Resolución modificatoria del proyecto de Loteo DFL Nº 2 con Construcción Simultánea Nº== de fecha ==.

F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 20047 Nº 23265 de fecha 17.05.2012.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio tipo A el proyecto ubicado en AVENIDA FEDERICO ERRAZURIZ Nº1546, Manzana B, del CONDOMINIO LAS ARAUCARIAS del CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PRADO II (Ex – Conjunto Habitacional Santa Elvira), correspondiente a 112 Departamentos, en 7 edificios de 4 pisos cada uno destinados a vivienda y 1 Sede Social, de propiedad del SERVIU Metropolitano, representado legalmente por .

2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria láminas 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6, 4 de 6, 5 de 6 y 6 de 6.

3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y PRC-CN.

4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6, 4 de , 5 de 6 y 6 de 6 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento.

5. Anótese en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6. **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	112	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$ 1.186	$ 266.336
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$ 1.186	$5.945
TOTAL A PAGAR				$ 272.281
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	15387	FECHA	14.11.2012

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRV/AOR/cea.